Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 52 29 de octubre de 2026 PE/000401-02. Pág. 6551

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000401-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el número de solicitudes de matrícula para cursar primero de Bachillerato de Artes Plásticas, Imagen y Diseño en el IES Fray Pedro de Urbina, de Miranda de Ebro (Burgos), para el curso 2026-2027, y si ha valorado la Junta de Castilla y León autorizar excepcionalmente su impartición por ser una enseñanza singular aunque el número de matriculados sea inferior al mínimo establecido de seis estudiantes para impartir dicho Bachillerato, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 31, de 9 de septiembre de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000034, PE/000103, PE/000213, PE/000246, PE/000251, PE/000255, PE/000259, PE/000263, PE/000266, PE/000267, PE/000269, PE/000272, PE/000273, PE/000280, PE/000283, PE/000285, PE/000287 a PE/000289, PE/000293 a PE/000297, PE/000299 a PE/000301, PE/000303, PE/000304, PE/000306, PE/000309, PE/000311, PE/000312, PE/000315, PE/000316, PE/000318, PE/000323, PE/000324, PE/000328 a PE/000330, PE/000336 a PE/000340, PE/000343, PE/000346, PE/000352, PE/000355, PE/000361, PE/000364 a PE/000370, PE/000376 a PE/000381, PE/000385, PE/000389 a PE/000391, PE/000395, PE/000396, PE/000398, PE/000400, PE/000401, PE/000405, PE/000406 y PE/000415.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de octubre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200401, formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y D.ª Aída Estrella Paredes García, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al Bachillerato de Artes en el IES Fray Pedro de Urbina de Miranda de Ebro, Burgos.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1200401, se manifiesta lo siguiente:

En el proceso ordinario de admisión, para el curso 2026-2027, se presentaron cinco solicitudes para cursar 1.º de Bachillerato de Artes, vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño, en el IES Fray Pedro de Urbina.

Finalizado el período de matrícula, únicamente tres alumnos formalizaron su matrícula en dicha vía.

Posteriormente, tras las actuaciones de información y orientación realizadas por el centro, los tres alumnos inicialmente matriculados optaron por otras modalidades de

CVE: BOCCL-12-001967

Bachillerato, por lo que no quedó alumnado matriculado en la vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño. En consecuencia, no concurrían las condiciones necesarias para su impartición durante el curso 2026-2027.

La planificación anual de grupos y enseñanzas se efectúa conforme a los criterios organizativos establecidos por la Consejería de Educación para cada curso académico, atendiendo a la demanda de escolarización, la adecuada utilización de los recursos públicos, la sostenibilidad de la oferta educativa y la garantía de una respuesta adecuada al alumnado.

Conviene precisar que las decisiones relativas a la autorización, mantenimiento o modificación de determinadas enseñanzas no se fundamentan exclusivamente en la existencia de un determinado número de alumnos, sino en una valoración global de las necesidades educativas, la planificación de la oferta, la continuidad de las enseñanzas y las circunstancias concurrentes en cada caso. En consecuencia, la situación de una enseñanza concreta debe analizarse de forma individualizada, sin que resulte posible establecer comparaciones automáticas con otras modalidades, cursos o centros docentes.

De acuerdo con las instrucciones de inicio de curso aplicables, la planificación de la oferta de las vías de la modalidad de Artes toma como referencia ordinaria que estas alcancen diez alumnos. Este criterio tiene carácter organizativo y de planificación educativa, sin que constituya una ratio mínima establecida con carácter general por una disposición reglamentaria.

No obstante, atendiendo a las circunstancias concretas del IES Fray Pedro de Urbina y a la demanda existente, se contempló la posibilidad de valorar excepcionalmente la viabilidad de la vía de Artes Plásticas, imagen y Diseño en el supuesto de alcanzarse seis matrículas. Esta cifra se utilizó como referencia para la valoración singular del caso, sin que tenga la consideración de ratio mínima establecida normativamente ni de criterio general aplicable a todos los centros.

Finalizado el proceso de matrícula, la demanda efectivamente acreditada no permitió alcanzar las condiciones consideradas necesarias para autorizar excepcionalmente su impartición en el curso 2026-2027.

El centro educativo llevó a cabo actuaciones individualizadas de información y orientación académica dirigidas al alumnado inicialmente matriculado en la vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño. En el marco de estas actuaciones se facilitaron las opciones formativas disponibles y se recabó la decisión definitiva de cada estudiante.

La Consejería de Educación realiza en cada curso escolar la planificación de las enseñanzas postobligatorias, atendiendo, entre otros elementos, a la demanda de escolarización, las solicitudes presentadas, las matrículas formalizadas, las necesidades educativas existentes y los criterios organizativos aplicables.

En consecuencia, en los futuros procesos de admisión se valorará nuevamente la viabilidad de impartir la vía de Artes Plásticas, Imagen y Diseño en el IES Fray Pedro de Urbina, a la vista de la demanda efectivamente acreditada y de las demás circunstancias concurrentes.

Valladolid, 28 de septiembre de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864